UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO

Resolución de Consejo de Facultad Nº 056-2024-CF.FCCAA-UNP.

Piura, 12 de abril de 2024

VISTO:
El Oficio N° 040-2024 de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas de fecha 15 de marzo de 2024, transcriben Acuerdo de Comisión Académica N° 002-2024 realizada el día viernes 15 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:
Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0123-CU-2018 de fecha 22-03-2018 se aprueban los Planes Curriculares de las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad Nacional de Piura, entre ellas Carrera Profesional Ciencias Administrativas, Acuerdo de Consejo de Facultad del 31-02-2018, Período 2018-2022.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 091-CU-2024 de fecha 12 de marzo de 2024, en su Artículo 1°.- Ratifican el Acuerdo de Comisión Académica, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2024, que a la letra señala: "Incluir en el último semestre de los Planes de Estudios de cada Escuela Profesional un curso de Trabajo de Investigación, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 31803", [….].

Que, con Oficio N° 040-2024-S.A.-FCC.AA.UNP- de fecha 15 de marzo de 2024 Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, en Comisión Académica N° 002-2024 realizada el día viernes 15 de marzo de 2024, indican que en cumplimiento de la Ley N° 31803 que modifica de la Ley Universitaria N° 30220 artículo 45. Obtención de grados y títulos, el curso Tesis del Plan de Estudios 2018, se le cambiaría de denominación al curso: Trabajo de Investigación en Ciencias Administrativas, de igual forma se debe aprobar su equivalencia.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 21 de marzo de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - MODIFICAR, el Plan Curricular 2018 incluyendo el curso de Trabajo de Investigación en Ciencias Administrativas por el curso de Tesis con cuatro (4) créditos, estableciendo la equivalencia correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. ADOLFO ZETA VITE, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas UNP.
(Fdo.) Dr. CARLOS ALFONSO PALACIOS OTERO, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas UNP.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
FCA
Dr. Adolfo Zeta Vite
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Dr. CARLOS ALFONSO PALACIOS OTERO
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

Distribución: Vicerrectorado Académico, EPA, DAAA, DAAG, SAFCA, OCRCA, Archivo.

AZV/AHE.